



Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2015.-

NUM 020/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial de fecha 06/12/2014.
- 2) El Acuerdo N° 377 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°102 del 24/09/2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria 8-C del Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 9-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2015, por Traspaso de Fondos, por un monto total de M\$ 700.- y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9-C POR TRASPASO DE FONDOS (PRESUPUESTO EDUCACION)						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	700
22	01				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	700
		001			ALIMENTOS Y BEBIDAS	700
					Para Personas	700
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	700
21	03				CxC GASTOS EN PERSONAL	700
		004			OTRAS REMUNERACIONES	700
			003		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	700
				003	REMUNERACIONES VARIABLES	700
				003	VIATICOS DEM	700

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante